



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0047391/2013

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Prof. Florencia Ávalos, Coordinadora Académica y Administrativa del Área Español Lengua Extranjera (ELE) de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas, para que se apruebe el nuevo Reglamento para Selecciones Docentes para el Área ELE de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad (fs. 1),

**Y CONSIDERANDO:**

Los motivos esgrimidos por la Prof. Ávalos a fs. 1,  
El proyecto obrante a fs. 2 a 14,  
El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este H. Cuerpo,  
El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- Aprobar el Reglamento para Selecciones Docentes para el Área Español Lengua Extranjera de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad con las siguientes modificaciones, de modo tal que la versión final sea la que se encuentra incorporada a esta Resolución.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0047391/2013

- En el Art. 15° donde dice “para acceder al Orden de Mérito los aspirantes deberán obtener como mínimo 23 puntos” debe decir “para acceder al Orden de Mérito los aspirantes deberán obtener como mínimo 20 puntos”.
- Eliminar el puntaje especificado en los rubros II y III asignando a cada ítem que consta en la segunda columna del Anexo 2 del baremo propuesto.
- En el rubro II, Otros antecedentes docentes, donde dice “docente contratado de Ciclo de Nivelación” debe decir “Docencia en Ciclo de Nivelación”.

Art. 2°.- Comuníquese, pase al Área Español Lengua Extranjera de la Secretaría de Extensión de la FL y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**

**544**

## REGLAMENTO PARA SELECCIÓN DE DOCENTES

### I. DEL ÁREA DE APLICACIÓN

Artículo 1: El presente Reglamento se aplicará a las Selecciones de Docentes para el dictado de cursos de español lengua extranjera de la Secretaría de Extensión y de Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas.

### II. DE LOS TÍTULOS REQUERIDOS

Artículo 2: Los postulantes que aspiren a dictar alguno de los cursos detallados en el artículo 1 deberán ser titulares de algunos de los siguientes diplomas (excluyente):

Título de Profesor de Español Lengua Materna y Extranjera – Título Universitario (4 años)

Título de Profesor de Castellano - Título Universitario (4 o 5 años)

Título de Profesor de Letras Modernas – Título Universitario (4 o 5 años)

Título de Profesor de Lenguas Extranjeras – Título Universitario (4 o 5 años)

Título de Licenciado en Español Lengua Materna y Extranjera – Título Universitario (5 años)

Título de Licenciado en Castellano o en Letras – Título Universitario (5 años)

Título de Licenciado en Lenguas Extranjeras – Título Universitario (5 años)

Título de Traductor - Título Universitario (4 o 5 años)

Título de Magister en Enseñanza del Español Lengua Extranjera

### III. DEL LLAMADO

Artículo 3: Deberá llamarse a selección de docentes en los siguientes casos:

a) Cuando sea necesario responder a necesidades específicas

b) Cuando se generen nuevos cursos

c) Cuando caduque la validez de las selecciones docentes según lo establecido en el artículo 20 del presente Reglamento.

d) En caso de vacancia absoluta toda vez que no se pueda cubrir el cargo con el orden de mérito vigente.

#### IV. DE LA CONVOCATORIA

##### Artículo 4: Apertura de la convocatoria

En cualquiera de las circunstancias previstas en el Artículo 3, la Facultad llamará a Selección, la cual se publicitará a través de la oficina correspondiente de la Facultad de Lenguas por medio de la página web de la Facultad, por correo electrónico, por exhibición en los espacios previstos para tal efecto en la Facultad y por cualquier otro medio que se considere conveniente con el objeto de dar una difusión masiva del llamado, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

##### Artículo 5: En la convocatoria se especificarán:

- Tipos de cursos a los que se llama
- Tribuna
- Lugar, día y hora de apertura y cierre de la inscripción
- Situación de revista.

#### V. DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 6: El período de inscripción no podrá ser inferior a 6 (seis) días hábiles.

Artículo 7: La inscripción de los postulantes se realizará en el Área de Español Lengua Extranjera de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad, la cual, mediante recibo, dejará constancia de la documentación presentada consignando fecha y hora de recepción. El postulante no podrá agregar ningún tipo de documentación con posterioridad a la clausura de la inscripción.

Artículo 8: A los fines de la inscripción, los postulantes presentarán en el plazo fijado en la convocatoria:

- a) Solicitud de inscripción, con carácter de declaración jurada. **(Ver anexo 1)**
- b) Curriculum Vitae nominal actualizado.
- c) Carpeta de antecedentes con la documentación probatoria.

*A los efectos de facilitar la tarea de evaluación de antecedentes, los postulantes DEBERÁN presentar los mismos de acuerdo con el orden establecido en el baremo que se adjunta.*

*De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del decreto 1756/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, los postulantes deberán presentar toda la documentación en idioma extranjero, acompañada de su correspondiente traducción realizada por traductor matriculado.*

## VI. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Artículo 9: A los fines de agilizar el proceso de selección y teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos humanos, la Facultad de Lenguas podrá convocar a más de un Tribunal para un mismo llamado.

Artículo 10: El Tribunal de Selección estará integrado por 3 (tres) miembros docentes titulares y 3 (tres) miembros docentes suplentes. Asimismo, se designará un representante egresado en carácter de observador, quien deberá cumplir con los mismos requisitos que se establecen para los Concursos Públicos (Ord. Nro. 8/86 y sus modificaciones). El observador podrá asistir a todos los actos de la selección; en el caso de hacerlo, deberá presentar un informe previo al orden de mérito y dictamen del Tribunal.

Artículo 11: Los miembros del Tribunal podrán ser recusados con causa de acuerdo con lo establecido en el Art. 7 de la Ordenanza Nro. 8/86 del HCS y sus modificatorias. A su vez, los miembros del Tribunal podrán excusarse por la misma causa.

Artículo 12: Una vez cerrada la inscripción, la nómina de los inscriptos se exhibirá en los lugares previstos a tal fin durante un plazo de 3 (tres) días hábiles.

Artículo 13: Una vez cumplidos los plazos reglamentarios, se procederá a dar difusión de día y hora de la entrevista personal, la cual no podrá realizarse antes de las 48 horas posteriores a su difusión. Los interesados deberán concurrir a la Facultad en la fecha que figure en la solicitud de inscripción para notificarse fehacientemente.

Artículo 14: El Tribunal sustanciará la selección de docentes en los siguientes momentos:

a) Estudio y evaluación de títulos y antecedentes. **(Ver anexo 2)**

b) Entrevista personal: **(Ver anexo 3)** El postulante deberá presentar su propuesta didáctica en el momento de la entrevista. Dicha propuesta versará sobre una clase modelo elaborada por el postulante y deberá contener los siguientes aspectos:

- Un plan de clase (SUJETO A PROGRAMAS VIGENTES).
- Una actividad específica. **(Ver anexo 5)**

A su vez, el Tribunal podrá interrogar al postulante sobre cualquier otro aspecto de las funciones docentes objeto de esta selección.

Artículo 15: Para acceder al orden de mérito los aspirantes deberán obtener como mínimo:

20 (veinte) puntos en los antecedentes.

130 (ciento treinta) puntos en la entrevista personal.

Artículo 16: Los miembros del Tribunal podrán emitir dictamen en forma individual o conjunta. En el primer caso, cada uno de los miembros presentará un dictamen por escrito, explícito, fundado y firmado. El dictamen del Tribunal deberá estar detalladamente fundado. Los Tribunales elaborarán un orden de mérito teniendo en cuenta que deberá enunciarse de tal manera que no coloque a dos o más postulantes en absoluta paridad. Una vez elaborados los órdenes de mérito, los Tribunales los remitirán al Área de Español Lengua Extranjera de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales. **(Ver anexo 4)**. Cada orden de mérito deberá comprender la totalidad de los aspirantes exceptuándose únicamente aquellos que no reúnan las condiciones estipuladas en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 17: El Tribunal se deberá expedir dentro de las 72 hs. contadas a partir de la fecha de recepción de la última entrevista. De resultar insuficiente el término acordado, el Tribunal de Selección podrá solicitar prórroga mediante petición debidamente fundada al Decano, quien resolverá sin más trámite.

Artículo 18: Todas las actuaciones deberán llevarse a cabo en el ámbito de la Facultad de Lenguas reservado a tal fin. En ningún caso, los miembros del Tribunal podrán retirar documentación de la Institución.

Artículo 19: A partir de la publicación del orden de mérito en los espacios previstos por la Facultad, los postulantes deberán notificarse del dictamen y del orden de mérito dentro de los 3 (tres) días hábiles. El dictamen será impugnabile sólo por defecto de forma.

Artículo 20: El orden de mérito resultante de la selección tendrá una validez de 2 (dos) años.

Artículo 21: la selección no implica por parte de la Facultad el compromiso de efectuar contrataciones, estas estarán sujetas a necesidades específicas.

Artículo 22: Tanto para evaluar los antecedentes como para la entrevista personal se aplicará subsidiariamente el Reglamento de Concursos para profesores regulares vigente. Toda cuestión no contemplada en dicho reglamento será resuelta por el H.C.D. de la Facultad.

Artículo 23: Déjese sin efecto los órdenes de mérito vigentes a la fecha de aplicación del presente reglamento.

ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN \* SELECCIÓN DOCENTES

Córdoba,

A la Sra. Decana

FACULTAD DE LENGUAS

Presente

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle mi inscripción como aspirante a la selección de profesores para el dictado de cursos de Español Lengua Extranjera.

A tal fin detallo al pie mis datos personales, adjunto Currículum Vitae actualizado (con comprobantes – fotocopias de presentación de originales), y declaro conocer el **Reglamento para Selección de Docentes** y el **Régimen de Incompatibilidades** de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Datos Personales:**

Apellidos(s) y Nombre(s):

Documento de Identidad:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sin otro particular, saludo a la Sra. Decana muy atentamente.

.....

Firma y aclaración del postulante

El postulante presentó:

\_\_\_\_\_ ejemplares de su CV nominal con \_\_\_\_\_ folios cada uno.

\_\_\_\_\_ carpeta(s) con las copias de comprobantes con \_\_\_\_\_ folios cada una.

\_\_\_\_\_ caja(s) archivo con \_\_\_\_\_ ejemplares (publicaciones).

**BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE ANTECEDENTES**

*Anexo 2*

**Apellido(s) y Nombre(s) del Postulante:**

**ANTECEDENTES**

	<b>Puntaje por unidad de medida</b>	<b>Puntaje tope para cada ítem</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
<b>RUBRO I - Postgrado<sup>1</sup></b>			
<b><i>Puntaje tope del rubro: Máx. 15 puntos</i></b>			
<b>Título de Postgrado: Doctorado</b>	En áreas específicas <sup>2</sup> de Español Lengua Extranjera: 15	15	
	En áreas afines <sup>3</sup> : 10		
Proyecto de tesis doctoral aprobado (en área específica)		2	
<b>Título de Postgrado: Maestría</b>	En áreas específicas de Español Lengua Extranjera: 10	10	
	En áreas afines: 7		
Proyecto de tesis de Maestría aprobado (en áreas específicas)		2	
<b>Título de Postgrado: Especialización</b>	En áreas específicas de Español Lengua Extranjera: 5	5	

<sup>1</sup> Los títulos de postgrado son excluyentes entre sí.

<sup>2</sup> Área específica: área relacionada con Español Lengua Extranjera

<sup>3</sup> Área afín: área vinculada a las ciencias del lenguaje, literatura y lenguas extranjeras

	En áreas afines: 3		
Proyecto de trabajo final de Especialización aprobado (en áreas específicas)		1	
<b>Títulos y Estudios de Grado<sup>4</sup></b>			
<b><i>Puntaje tope del rubro: Máx. 25 puntos</i></b>			
Profesor de Español Lengua Materna y Extranjera		20	
Profesor de Castellano		17	
Profesor de Letras Modernas		15	
Profesor de Lengua Extranjera		15	
Licenciado en Español Lengua Materna y Extranjera		5	
Licenciado en Castellano, Letras Modernas o Lenguas Extranjeras		5	
Traductor		5	
<b>RUBRO II - Experiencia y Perfeccionamiento Docente</b>			
<b><i>Puntaje tope del rubro: Máx. 75 puntos</i></b>			
<b><i>(Sólo aplicable al área de lenguas)</i></b>			
<b>CARGOS DOCENTES UNIVERSITARIOS <sup>5</sup> (Máx. 10 puntos)</b>			
Docencia universitaria: Prof. Titular		Hasta 10 puntos	
Docencia universitaria: Prof. Adjunto		Hasta 7 puntos	
Docencia universitaria: Prof. Asistente		Hasta 5	

<sup>4</sup> Los puntajes otorgados a los Títulos de Grado son acumulables, con un máximo de 25 puntos en total.

<sup>5</sup> Para la Docencia Universitaria, los puntajes no serán acumulables y sólo se considerará el cargo de mayor jerarquía.

		puntos	
Docencia universitaria: Prof. Ayudante B		Hasta 3 puntos	
<b>OTROS ANTECEDENTES DOCENTES (Máximo 65 puntos)</b>			
Adscripciones aprobadas (Áreas específicas)		Hasta 3 puntos	
Adscripciones cursadas completas (Áreas específicas)			
Docencia en Ciclo de Nivelación (en áreas afines)		Hasta 2 puntos	
Docencia en Cursos de Español Lengua Extranjera (Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales -Facultad de Lenguas-, a nivel universitario en otros programas, en el extranjero como producto de intercambio/ convenio interuniversitario u organismos oficiales.)		Hasta 24 puntos	
Desempeño como evaluador/corrector/redactor de Exámenes Internacionales de Español Lengua Extranjera		Hasta 3 puntos	
Docencia en el nivel Medio (en áreas afines)		Hasta 5 puntos	
Docencia en establecimientos de enseñanza superior no universitaria (en áreas afines)		Hasta 3 puntos	
Cursos, seminarios y talleres de postgrado dictados (en áreas afines)		Hasta 3 puntos	
Dictado de talleres y cursos de Capacitación Docente (en áreas afines)		Hasta 3 puntos	

Formación de recursos humanos (tutorías de pasantes, atención de practicantes, formación de ayudantes-alumnos, formación de asistentes ELE, etc.)		Hasta 2 puntos	
Cursos, seminarios y talleres de postgrado aprobados		Hasta 8 puntos	
Asistencia a cursos, talleres y seminarios de perfeccionamiento docente con evaluación aprobada (en áreas afines)– Últimos 10 años -		Hasta 4 puntos	
Asistencia a cursos, talleres y seminarios de perfeccionamiento docente de más de 5 horas, sin evaluación (en áreas afines)– Últimos 10 años -		Hasta 3 puntos	
<b>RUBRO III - Investigación / Producción Científica / Publicaciones (en áreas específicas). Participación en encuentros científicos (en áreas específicas)</b>			
<b><i>Puntaje tope del rubro: Máx. 40 puntos</i></b>			
Actividades de investigación (realizadas en ámbitos reconocidos, director o integrante de equipo)		Hasta 5 puntos	
Libros publicados (Autor o coautor)		Hasta 5 puntos	
Capítulos de libros publicados		Hasta 4 puntos	
Publicaciones en Revistas Especializadas / Actas de Congresos		Hasta 4 puntos	
Material didáctico sistematizado y compilaciones		Hasta 4 puntos	
Conferencista invitado – Últimos 10 años -		Hasta 5 puntos	
Expositor / Ponente / Disertante – Últimos 10 años -		Hasta 10 puntos	

Asistencia a eventos científicos (Congresos, Simposios, etc.)		Hasta 3 puntos	
<b>RUBRO IV - Otros<sup>6</sup></b>			
<b><i>Puntaje tope del rubro: Max. 25</i></b>			
Premios, distinciones y becas		Hasta 2 puntos	
Actividades de Extensión Universitaria		Hasta 5 puntos	
Participación en gestión universitaria		Hasta 5 puntos	
Participación en gestión en ámbitos académico- docentes no universitarios		Hasta 2 puntos	
Formaciones en otras lenguas		Hasta 4 puntos	
Docencia en Español Lengua Extranjera en instituciones privadas (educación no formal)		Hasta 2 puntos	
Otros antecedentes de interés		Hasta 5 puntos	
<b>TOTAL</b>		180 puntos	

---

<sup>6</sup> Se deberá especificar en cada caso.

## ENTREVISTA

### Anexo 3

Apellido(s) y Nombre(s) del Postulante:

Item	Criterios	Puntaje obtenido
<b>1</b>	PROPUESTA DE UN PLAN DE CLASE (35 puntos)	...puntos
	Comentarios:	
<b>2</b>	PROPUESTA DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (35 puntos)	...puntos
	Comentarios:	
<b>3</b>	FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA (60 puntos)	...puntos
	Comentarios:	

	CONOCIMIENTO DE LA BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA (25 puntos)	
<b>4</b>	Comentarios:	...puntos
	CLARIDAD Y COHERENCIA EN LA EXPOSICIÓN. (25 puntos)	
<b>5</b>	Comentarios:	...puntos
<b>TOTAL ENTREVISTA (Máx. 180 puntos)</b>		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE LENGUAS

SELECCIÓN DE DOCENTES

ANEXO 4

ORDEN DE MÉRITO

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA

En la ciudad de Córdoba a los..... días del mes de.....  
de.....

y siendo la/s..... horas se reúne en la sede de la Facultad  
de Lenguas la Comisión Ad-Hoc integrada por los Profesores:

.....  
.....  
.....

a fin de establecer el Orden de Mérito resultante de la evaluación de antecedentes y  
entrevista correspondiente a la selección de docentes para el dictado de cursos de  
Español Lengua Extranjera de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales.

Efectuada dicha evaluación de acuerdo a la documentación que se adjunta, se  
establece el Orden de Mérito:

<i>Nº</i>	<i>Nombre del Postulante</i>	<i>Puntaje total obtenido</i>
<i>1</i>		
<i>2</i>		

Siendo las ..... horas se da por concluida la tarea de la presente  
Comisión.

Observaciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

- ANEXO 5 -

PLAN DE CLASES APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTE

Apellido(s) y Nombre(s) del Postulante: .....

Idioma:.....

Tipo de curso: .....

PLAN DE CLASE

Duración estimada de la clase:

Características estimadas del grupo-clase:

Nivel de Lengua extranjera / Conocimientos previos:

Número de alumnos:

Objetivos específicos:

Contenidos:

Actividades:

Cursos Auxiliares:

Bibliografía: